

La negación en la estructura comparativa. *Más que non en castellano medieval*

Margarita Porcar Miralles
Universitat Jaume I de Castelló

RESUMEN

El presente trabajo revisa teóricamente la cuestión de la negación en el segundo término de la comparación de desigualdad, con especial atención a los aspectos formales y significativos que motivan o impiden su aparición en las comparativas del español actual y medieval. En nuestra opinión, la partícula negativa es un recurso utilizado por el hablante para realizar un contraste excluyente entre los términos comparados por ausencia de la cualidad sometida a gradación en el segundo de ellos, o bien para acen-
tuar la contraposición léxica. En el período medieval, a diferencia del español actual, se utiliza con regularidad en aquellas frases comparativas en las que el segundo término no presenta elipsis verbal.

Palabras clave: Negación, Comparación, Desigualdad, Exclusión, Pleonismo.

ABSTRACT

This paper deals with the question of negation in the second term of comparisons of inequality, with special attention to formal and semantic aspects which motivate or prevent its presence in modern and old Spanish. In our opinion, the negative particle is a device used by the speaker in order to contrast by exclusion the compared terms, due to the absence of the quality subject to gradation in the second, or in order to emphasize the lexical contraposition. In the old period of the language it is used regularly in those comparative clauses in which the second term doesn't present verbal ellipsis, unlike nowadays.

Key words: Negation, Comparison, Inequality, Exclusion, Pleonasm / Redundant.

Uno de los cambios más relevantes que en la historia del español ha experimentado la estructura comparativa de superioridad afecta a la presencia de la llamada “negación expletiva” en el segundo término de la comparación. Siendo esta construcción con partícula negativa muy frecuente en el castellano medieval y clásico (*A más que non (no) B*), su empleo en la lengua actual se considera marginal (I. Bosque, 1980; S. Price, 1990; S. Gutiérrez, 1994) o, incluso, se declara inexistente (D. Bolinger, 1950). De hecho, si bien los hablantes no califican de agramaticales expresiones como “Se parece más a María que no a Juan”, raramente hacen uso de ellas en la lengua coloquial.

El español, por otro lado, no sólo se diferencia en su comportamiento actual respecto a las épocas pasadas sino que muestra también su peculiaridad frente a otras lenguas románicas. Así, catalán, francés o italiano utilizan hoy con regularidad, aunque bajo ciertas condiciones sintácticas, la estructura comparativa con negación en el segundo término.

En fin, otras lenguas, y de muy diverso origen, se caracterizan por el empleo de una partícula negativa —generalmente el adverbio *no*— en las estructuras comparativas de desigualdad. Cabría pensar, por ello, que el propio mecanismo lógico-semántico de la comparación puede favorecer la presencia de dicho elemento. De ser así, otorgaríamos a la negación en estas construcciones un cierta carga significativa, hecho este, no obstante, con el que no todos los autores se muestran de acuerdo.

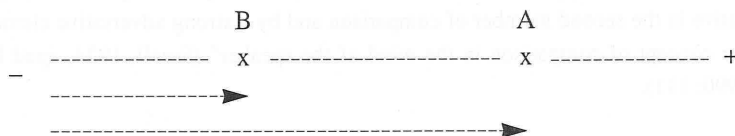
El objetivo de este trabajo no es otro que el de profundizar en diversas de las cuestiones que se suscitan en los párrafos precedentes. En primer lugar, proponemos un estado de la cuestión sobre aspectos teóricos y descriptivos que afectan a esta construcción sintáctica, con especial atención a la lengua española actual. Posteriormente, a modo de apéndice, presentaremos algunas de las particularidades formales y significativas que caracterizan el empleo de la estructura con negación en la época en la que goza de mayor auge en nuestra lengua: el castellano medieval.

1. LA COMPARACIÓN

Al comparar se establece una relación entre dos realidades o conceptos (A y B) respecto a la posesión de una determinada propiedad o cantidad y se asigna a cada uno de ellos una posición (grado) en la escala predicativa de dicha propiedad o cantidad.

Este mecanismo mental constituye, según L. Stassen (1985), la estructura cognitiva de la comparación en todas las lenguas. Habitualmente se ha representado como una configuración espacial en la que aparece un eje delimitado por un polo positivo y otro negativo. Sobre este eje se representa la diferencia en el grado de intensidad en términos de distancia espacial entre las dos realidades o conceptos comparados (Stassen, 1985: 263). Uno de ellos, el que aparece en segundo término (B), constituye el patrón o baremo de medida en relación al cual

el primero (A) se muestra igual (comparativa de igualdad) o desigual (comparativa de desigualdad).



La estructura superficial que representa este contenido en las diversas lenguas es bímembre: cada segmento componente —sea frásico u oracional— incluye uno de los términos de la comparación. Varía, en todo caso, la relación sintáctica que mantienen entre sí los dos segmentos de la construcción¹.

En la estructura formal A se sitúa respecto a B, y no al revés. La preeminencia del comparado se produce con independencia de que el grado de la propiedad sea mayor en éste (A es más X que B), menor (A es menos X que B) o igual al del comparante (A es tan X como B). Como se observa, la correspondencia entre la forma y el sentido sólo se evidencia en el primer caso (A destaca en la estructura y en el grado de la cualidad), lo que determina en todas las lenguas el dominio de las comparativas de superioridad sobre los otros dos tipos (A. López, 1994: 215).

2. NEGACIÓN Y COMPARACIÓN DE DESIGUALDAD

2.1. Son numerosos los autores que, al tratar la comparación de desigualdad, apuntan el especial vínculo que mantiene con esta construcción la negación². Este vínculo, en su opinión, demuestra que estas construcciones conllevan implícitamente la noción de negatividad, sentido éste que parte del propio proceso mental que realiza el hablante antes de expresar una oración de este tipo. La presencia de la partícula negativa en la estructura superficial de las comparativas de ciertas lenguas se considera la prueba irrefutable de la existencia de ese contenido:

1 Esta relación sintáctica comprende desde la coordinación —en sus diversas relaciones (copulativa, adversativa, etc...)— a la subordinación de un segmento respecto al otro. Según L. Stassen (1985: 215 y ss.) esta subordinación es el resultado de un proceso de “sintactización” que ha supuesto el tránsito de una estructura coordinada de base a la actual de dependencia. El proceso se ha realizado mediante la reducción o elipsis de parte de las cláusulas previamente coordinadas. Como el mismo autor reconoce, el punto débil de esta tesis lo constituye el hecho de que, para la mayoría de las lenguas a las que caracteriza, no se documentan estados previos al actual que muestren la coordinación en la estructura comparativa (p. 216).

2 Para una exhaustiva revisión bibliográfica vid. S. Price, 1990, § 3.3.2., pp. 106-113.

“This use of the negative may be explained on psychological grounds. The speaker probably has in mind a negative conception when he thinks of inequality (...). The primitive idea of opposition seems to remain, as shown by the frequent use of the negative in the second member of comparison and by a strong adversative element in the concept of comparison in the mind of the speaker” (Small, 1924, apud Price, 1990: 111).

La carga semántica de negatividad se relaciona, casi exclusivamente, con la construcción de superioridad. Así, la partícula negativa sería la forma de representar el grado menor que afecta al segundo término respecto a la atribución de una determinada cualidad o cantidad: mentalmente, en la fórmula A es más que B, A queda marcado por un signo positivo (+) y B por un signo negativo (-) (G. Moignet, 1981: 205). De otro modo, teniendo en cuenta la configuración espacial, la negación señalaría el término de la comparación que, en la escala predicativa, queda más cerca del polo negativo. En definitiva, el hecho de que A y B sean desiguales se enfatiza aminorando (“casi negando”) la existencia de la cualidad en B³.

2.2. A principios de los setenta diversos lingüistas adscritos a la gramática generativa prestaron una atención especial al tema de la negación en las comparativas. En sus trabajos defienden y desarrollan la idea que, en la línea ya comentada, sostiene O. Jespersen (1917: 80): “Negation... is implied in all second members of a comparative clause”. Para los generativistas, en efecto, la estructura profunda de una oración comparativa de desigualdad —tanto de superioridad como de inferioridad⁴— contiene una negación, la cual se suprime por la introducción de una regla (*Comparative Introduction*) en el componente transformacional. Para J. R. Ross (1969), por ejemplo, la comparativa de superioridad *A is bigger than B* deriva de una cláusula relativa del tipo : *A is big to an extent to which B is not big* (A es grande hasta un grado en que B no es grande)⁵. C. E. Bazell (1967) o P. A. Seuren (1973) postulan, sin embargo, que habría dos oraciones subyacentes, una de ellas con negación, de las que resultaría la estructura superficial citada: *A is so big / B is not so big = A is bigger than B*.

Los estudios citados conceden carácter general al fenómeno de la negación subyacente si bien los diversos argumentos que sustentan esta idea se refieren, en concreto, a la lengua

3 Desde una aproximación psicossistemática, R. Valin (1952: 12-14) considera que existe un doble movimiento direccional en toda operación mental de comparación: de A a B, y de B a A. El movimiento de inversión que se produce en la segunda fase, es decir, de segundo a primer término, encuentra en la negación, según el autor, el signo más adecuado de su realización.

4 En este punto no existe total acuerdo entre los autores. Así, A. Mittwoch (1974) concluye, tras analizar diferentes entornos sintácticos para los tres tipos de comparativas en inglés —superioridad, inferioridad e igualdad—, que sólo se puede sustentar con firmeza la negación subyacente en las de superioridad. R. Rivara (1975: 42) sustenta, por el contrario, que también las de inferioridad se ven afectadas por la negación. Una prueba de ello es la concurrencia en francés o italiano de esta partícula en dichas construcciones.

5 La introducción de la regla supone las siguientes transformaciones: 1) agregar el sufijo -er al adjetivo (*más* en castellano); 2) elidir *en un grado en*; 3) cambiar el relativo por la conjunción comparativa; 4) elidir la negación.

inglesa (A. Mittwoch, 1974: 40). Sin duda el más importante de todos ellos es la capacidad de las comparativas para admitir términos de polaridad negativa (TPN) en el segundo segmento, tales como *any, ever, yet*, el modal *need*, etc..., al tiempo que otros términos que requieren un contexto positivo resultan agramaticales en este tipo de oraciones (Seuren, 1973: 533). La presencia de un *no* expletivo en otras lenguas europeas se aduce igualmente como apoyo a la existencia del elemento negativo de base: "it is reasonable to think that the French expletive negation reflects a deep structure property common to both the English and the French systems" (Rivara, 1975: 41).

A. Joly (1967), en relación al inglés, suma un argumento más: mantiene que la partícula *than*, introductora del segundo término, tiene su etimología en *thonne*, una combinación del caso neutro del artículo demostrativo *thaet* y la partícula negativa *ne*. La propia partícula habría así incorporado a su morfología la negación subyacente. El mismo autor apunta también la sustitución, en numerosos dialectos del inglés, del *than* comparativo por la partícula coordinante *nor*, la cual hace evidente la existencia de la negación, p.e. *It's richer nor you'll ever be*.

2.3. La línea argumentativa expuesta se ha seguido en relación a las comparativas de otras lenguas como el francés, italiano o español (M^a L. Rivero, 1970; vid. infra §3.1.). Aunque siempre referidos a la situación de una lengua concreta, se parte, como ya hemos señalado, del principio de que la negación forma parte de la estructura subyacente de toda expresión comparativa de desigualdad, siendo la aparición de la partícula negativa en estructura superficial una de las pruebas más determinantes.

Un estudio de las comparativas con carácter universal, tal como el que sustenta la gramática tipológica de L. Stassen (1985), demuestra, sin embargo, que es mínima la proporción de lenguas en cuya estructura comparativa se implica tal elemento negativo. En concreto, la negación afecta, sólo parcialmente, a dos de los seis tipos lingüísticos determinados: comparativas de coordinación (*Conjoined Comparatives*) y comparativas con partícula (*Particle Comparatives*)⁶. Para el autor, la presencia de la negación en la estructura superficial de las comparativas de ciertas lenguas supone el resultado de la particular estrategia mental que ha conformado la representación o estructura subyacente⁷.

6 Stassen efectúa una clasificación de las lenguas según el tipo de construcción comparativa que emplean. La particular forma de expresar el segundo término de la comparación caracteriza los diferentes tipos; así distingue: *Separative Comparatives* (comparativas de alejamiento); *Allative Comp.* (c. de acercamiento); *Locative Comp.* (c. locativas); *Exceed Comp.* (c. de exceso); *Conjoined Comp.* (c. de coordinación) y *Particle Comp.* (c. con partícula). Las comparativas de las lenguas que incluye este último grupo -entre otras europeas, las del tipo románico- se caracterizan formalmente por la existencia de una partícula, generalmente ligada a los relativos, introductora del término base de la comparación.

7 Cada una de estas estrategias, en opinión de Stassen, toma como punto de partida uno de los elementos que configuran la representación espacial de la comparación: el propio eje escalar; la posición que ocupan en el eje los conceptos comparados o los mismos conceptos comparados (cap. 12).

En el primer tipo⁸, dicha representación asume dos variantes: bien en forma de predicados antónimos (A es alto /B es bajo) (ejs. 1 y 2), o bien señalando la polaridad positivo-negativa respecto al mismo predicado (A es alto /B no es alto) (ejs. 3 y 4) (Apud Stassen, pp. 184-188). En los dos casos se destaca la distancia extrema entre ambos conceptos respecto a la cualidad asignada (“no alto” o “bajo” expresan igualmente el polo negativo en la escala predicativa de la cualidad altura):

- (1) Sika: Dzarang tica gahar, dzarang rei kesik
(caballo ese grande caballo este pequeño = Aquel caballo es más grande que este)
- (2) Kobon: U kub u pro
(aquel grande este pequeño = Aquel es más grande que éste)
- (3) Hixkaryana: Kaw-ohra naha Waraka, kaw naha Kaywerye
(alto no es W. alto es K. = K. es más alto que W.)
- (4) Menomini: Apeqsek tata'hkesew, nenah teh kan
(más es él fuerte y yo no = Él es más fuerte que yo)

En cuanto al segundo tipo⁹, la representación subyacente permite en estructura superficial una serie de configuraciones alternativas, aunque todas ellas con idéntico valor significativo: A es más alto que B. Según el autor, una de esas configuraciones se encuentra afectada por la intervención de la partícula negativa. En este caso, la representación subyacente podría ser parafraseada como: A es alto hasta un grado X; B no es alto hasta un grado X.

En el estudio de Stassen no queda, sin embargo, suficientemente claro a qué lenguas caracteriza la expresión comparativa que resulta de dicha representación subyacente. En principio, podríamos incluir aquí todas aquellas en las que la negación aparece en estructura superficial, bien incorporada a la partícula introductora (sería el caso del inglés —de ser válida la etimología propuesta por Joly— gaélico o letón, ejs. 5-6), bien independientemente de ella (húngaro, francés, italiano, catalán, español). Ahora bien, sabemos que, al menos para el último grupo de lenguas citadas, la aparición de negación puede o bien responder a ciertas condiciones sintácticas, de tal forma que, en ausencia de ellas, no se verifica su presencia (p.e., el francés utiliza la partícula *ne* exclusivamente cuando el segundo miembro es oracional), o bien ser opcional (caso del húngaro) o, incluso, prácticamente inexistente (caso del español) (ejs. 7-8) (Apud Stassen, p. 63 y 193):

- (5) Gaélico: Is baine Calum *na* Seumas
(C. es más justo que S.)

8 Conformado por la Estrategia Independiente: los conceptos comparados no se relacionan uno con otro; se asocian, simplemente, con cada uno de los polos opuestos del eje (p. 272).

9 Conformado por la Estrategia de Orden: los conceptos comparados se asocian con uno de los extremos del eje, generalmente el positivo. El elemento de la configuración espacial que se toma como punto de partida viene dado por los segmentos que delimitan en el eje la posición de cada uno de los términos (p. 273-275).

- (6) Letón: Meitas vecakas *ne* mate
(Las hijas son más viejas que las madres)
- (7) Francés: Il est plus grand que vous *ne* pensez
(Es más grande de lo que piensas)
- (8) Húngaro: Kevese-bb hite vaygon mintsem az ordög-nek
(Tiene menos fe que el demonio) (Apud Stassen, p.193)

En suma, cabe deducir del estudio monográfico de Stassen que la aparición de la partícula negativa en estructura superficial no se debe considerar probatoria del vínculo entre la construcción comparativa de desigualdad y la noción de negatividad, ya que son muchos más los tipos lingüísticos que no la utilizan que los que sí lo hacen. Por otra parte, aun en este último caso, es difícil para algunas lenguas interpretar la negación como resultado de una concreta estrategia de representación subyacente, puesto que su ausencia o presencia puede venir determinada por la concurrencia de particulares condiciones formales o significativas que afectan al segundo término.

2.4. En este sentido cada lengua exige, a nuestro parecer, un examen detenido de los contornos fijos o más habituales en los que tal elemento negativo es requerido en la construcción comparativa. Sólo así se puede valorar, al tiempo, si en ellos comporta o no cierta carga semántica. Un análisis exhaustivo de este tipo ha sido realizado por S. Price (1990) para el francés. La autora refuta uno a uno los argumentos que han servido de apoyo para sostener la negatividad del *ne* comparativo francés: es, en su opinión, una simple partícula expletiva, un marcador de comparación vacío de significado.

En los próximos apartados nos detendremos en la situación que presenta en este punto concreto el español actual. En ellos se recogerán las propuestas de los autores que, en la bibliografía sobre el español, se han ocupado de la negación en las comparativas de desigualdad, destacando los aspectos de forma o contenido que justifican su presencia en ella.

3. LA PARTÍCULA NEGATIVA EN LA COMPARACIÓN DE DESIGUALDAD EN ESPAÑOL. DOS PROPUESTAS CONCRETAS: RIVERO (1970) Y BOSQUE (1980)

3.1. M^a Luisa Rivero (1970) trata la negación en las comparativas del español siguiendo el planteamiento de la gramática generativo-transformacional.

En primer lugar apunta la autora que las comparativas, como otras construcciones sintácticas que analiza, están constreñidas respecto al número de negaciones que se pueden mantener en el proceso de transformación de una estructura profunda a superficial. En concreto, sólo una de las cláusulas subyacentes puede contener negación: si está negada la primera cláusula la negación se mantiene en estructura superficial (“Mi amigo no se encuentra ahora mejor que esta mañana”); si está negada la segunda, la aparición de la negación es opcional, si bien

se tiende a su eliminación (“Mi amigo se encuentra ahora mejor que (no) esta mañana”). Este criterio restrictivo explica que resulte agramatical una oración como *”Mi amigo no se encuentra ahora mejor que no esta mañana”.

En relación al procedimiento de derivación de la estructura superficial de la comparativa, Rivero propone para la oración “Tu amigo está más tonto que el año pasado” las dos cláusulas siguientes: “Tu amigo está más tonto que S1”, siendo S1= “Tu amigo no estaba tonto el año pasado”. Los argumentos que aduce para sostener la existencia de negación en la segunda cláusula nos son ya conocidos: en primer lugar, destaca la existencia de la partícula en la estructura superficial, si bien admite que la lengua tiende a eliminar el *no* en muchos casos (la autora otorga igual sentido a las construcciones con negación y sin ella); en segundo lugar, destaca la frecuente aparición en español de términos de polaridad negativa en el segundo término, como *nada*, *nadie*, *nunca*, etc., sin que el primero contenga negación alguna (“Está más guapa que nunca”; “Lee mejor que nadie”).

En suma, Rivero, como los generativistas citados anteriormente, acuerda la existencia de negación en la estructura profunda de las comparativas. Hay que hacer notar, sin embargo, que, aplicado al caso del español, no resuelve la cuestión de la marginalidad de la partícula en la construcción; dicho de otro modo, no se responde a los motivos que hacen que, en el proceso de transformación, este elemento sea generalmente elidido.

3.2. El estudio monográfico de I. Bosque (1980) sobre la negación aporta, sin duda, aspectos de interés sobre la cuestión que nos ocupa, al tiempo que incluye la réplica al planteamiento generativo-transformacional expuesto.

Bosque, en primer lugar, sitúa los comparativos en la clase de los Activadores Negativos (AANN), clase bastante dispar en cuanto a los elementos que la componen pero con una característica definitoria como tal: la de admitir términos de polaridad negativa. Los activadores negativos también aceptan, aunque con variaciones, negación superflua o espúrea, es decir, sin valor significativo: “Es mejor éste que *no* el otro”.

El autor cuestiona, sin embargo, que la negatividad de los activadores resulte, como postula el modelo generativo, de la existencia de negación subyacente. En concreto, por lo que se refiere a los comparativos, advierte el autor que la introducción de una regla transformacional de comparación deja diversas cuestiones sin resolver. Por ejemplo, la regla no es aplicable a las estructuras en las que los términos comparados aparecen cuantificados: es difícil suponer “Juan es bastante alto en un grado en que Manuel no lo es” como estructura profunda de “Juan es bastante más alto que Manuel”. Por otra parte, los TPN aparecen también en las comparativas de igualdad (“Manuel es tan alto como *ninguno*”), construcciones para las que no se admite un elemento negativo en su estructura profunda. Finalmente, la aparición de negación superflua en estructura superficial se ve sometida a diversas restricciones (vid. infra §4), por lo que no es argumento suficiente para considerarla una manifestación de la negación subyacente.

En opinión de I. Bosque, es necesario afrontar el estudio de los comparativos y, en general, de todos los AANN, desde presupuestos pragmáticos y no a través de un análisis transformacional. En este sentido se hace eco del trabajo de J.J. Napoli y M. Nespor (1976) que analizan este hecho sintáctico en el italiano. Para estas autoras la diferencia entre las oraciones a) *Maria è più intelligente di quanto è Carlo* y b) *Maria è più intelligente di quanto non sia Carlo* se establece teniendo en cuenta lo que el hablante presupone y no lo que en sí es afirmado. Así, la oración b) es válida como réplica en una situación en la que previamente alguien ha dicho algo de lo que puede deducirse que Carlo es más inteligente que María. Por el contrario, la oración sin negación sólo puede entenderse como respuesta a una pregunta que requiera una información general, o bien como afirmación absoluta que refuta la opinión previa del oyente. En suma, el *non* expletivo aparece cuando existe un cierto grado de incertidumbre o indefinición en la opinión del hablante (pp. 811-812)¹⁰.

Esta diferencia, que tiene en cuenta presuposiciones pragmáticas, es aplicable, según Bosque, al caso del español¹¹. El autor concluye, pues, que “el NO pleonástico de los comparativos refuta una proposición contextualmente anterior, pero de ello no se deduce necesariamente que la negación deba aparecer en la estructura subyacente de toda comparativa” (p. 81).

Cierto es, siguiendo a Bosque, que la presencia de la negación puede obedecer, en casos concretos, a las circunstancias contextuales descritas, pero, como a continuación vamos a ver, en otros tantos son diferentes las condiciones formales o de sentido que pueden justificar su presencia en las comparativas del español. No parece ser, pues, suficiente para esta lengua la interpretación semántico-pragmática esgrimida.

La misma propuesta de Napoli y Nespor para el italiano ha sido también cuestionada. S. Price (1990: 152) demuestra la invalidez de la teoría teniendo en cuenta lo que ocurre en las comparativas de inferioridad, estructuras que, en italiano, igualmente admiten la negación. El segundo segmento de la oración *Maria è meno intelligente che tu non creda* difícilmente puede ser entendido como refutación a la opinión de que María no es inteligente. Por otra parte, el retroceso que actualmente sufre en italiano la construcción con negación parece sugerir una falta de motivación clara en su empleo.

10 En relación a este punto, el empleo del modo subjuntivo, y no estrictamente el de la negación, puede ser el factor determinante para la interpretación propuesta (vid. infra nota 13).

11 Véase a partir de los siguientes ejemplos (Bosque, 1980: 80):

a) -¿Cómo está el niño?

-Perfectamente. Mucho mejor ahora que (?*NO) de pequeño.

b) -Encuentro mal al niño. Hace unos años estaba mejor.

- Te equivocas. Está mejor ahora que (NO) de pequeño.

4. CONDICIONES FORMALES QUE DETERMINAN LA PRESENCIA / AUSENCIA DE PARTÍCULA NEGATIVA EN ESPAÑOL

Generalmente admitido el carácter marginal de la estructura comparativa con negación en español y la opcionalidad de la partícula en ella, diversos autores destacan, en estudios monográficos sobre las comparativas del español actual, aquellos contextos que son más propicios a su aparición, así como aquellos otros que la impiden¹². En este apartado trataremos exclusivamente las condiciones formales que determinan su empleo u omisión en la comparativa de desigualdad.

4.1. Uno de los entornos formales que precisa la presencia de la negación es aquel en el que los dos términos de la comparación son proposiciones completivas introducidas por un nexos /que₁/. La función de la partícula consistiría exclusivamente en deshacer, mediante su inserción, la concurrencia homofónica de los dos “ques”, la conjunción completiva y el comparativo (G.R.A.E., 1931, §428 h; J. A. Martínez, 1987: 334): “Más vale que lo compres que *no* que lo fotopies”; “Mejor que sobre que *no* que falte”.

En estos casos la negación no se considera opcional. A. Bello (1847/ 1981: 367) la califica de “pleonasma necesario”; S. Gutiérrez (1994: 66) puntualiza: “la presencia del **no** carece de aportación semántica, pero ejerce una misión formal importante. Por eso conjuga la paradoja de ser simultáneamente expletivo y obligatorio. Su ausencia genera agramaticalidades: *‘Más quiero que se oxide que que vuele’”.

Ahora bien, las comparativas, como es sabido, son oraciones especialmente idóneas para la elisión en el segundo término de segmentos innecesarios o magnitudes repetidas; es decir, de aquello que se ha denominado, desde el trabajo de O. Prytz (1979), *fondo común* de la estructura. En el caso de las oraciones anteriormente señaladas es frecuente también realizar una reducción para evitar la sucesión de los nexos homófonos. Ello provoca, consecuentemente, la desaparición de la partícula negativa ya que pierde la misión encomendada:

“Más vale que lo compres que (ø ø) lo fotopies”.

4.2. Entre las restricciones que afectan a la negación expletiva hemos señalado ya su imposibilidad de aparición cuando el primer término de la comparativa contiene una negación (vid. supra §3.1.): “No está más delgado ahora que (*no) en aquella época”.

12 No suelen hacer mención de este *no* comparativo las gramáticas descriptivas del español actual. En la gramática académica de 1931 encontramos una de las escasas referencias al respecto: “Después del *que* suele emplearse a veces la negación *no* para poner más de relieve la comparación; v.g.: *mejor es el trabajo que no la ociosidad; más vale ayunar que no enfermar*; oraciones en que puede callarse la negación quedando el mismo sentido” §428, g. En el *Esbozo* académico de 1979 ya no se recoge la posibilidad de comparativa con negación en el segundo término (§3.9.12 y §3.21.6)

Otras circunstancias impiden también la presencia de la partícula en el segundo miembro de la estructura comparativa. V. Sánchez de Zavala (1973) apunta la dificultad de que aparezca en posición prenominal (“Juan canta mejor que (*no) Pedro”) y su imposibilidad en el caso de la comparación oracional. Así, otorga juicio de agramaticalidad a expresiones como: *”Mi hermana era más rubia de niña que no es atezada ahora”; *”Alicia come más hoy que no bebía ayer” (Apud, Bosque, 1980: 79).

S. Price (1990) incide en este último aspecto. En su opinión sólo en las comparativas de desigualdad del español hay un tipo de estructura en la que este elemento pleonástico, aun no siendo frecuente, es posible: la que denomina *reduced sentential*, es decir, aquélla con verbo elíptico en el segundo término: “Un perro es más feroz que no un gato” (p. 58). Insiste Price en el hecho de que jamás puede aparecer la negación seguida por un verbo en forma personal, criterio que descarta completamente la posibilidad de emplear esta partícula en el segundo tipo de estructuras analizadas, las comparativas relativas (*relativized phrasal constructions*): *”Tiene más dinero del que no necesita”.

Precisamente esta condición, que impide el empleo de la negación en español, es la que requiere en otras lenguas romances su concurrencia. Por su interés creemos conveniente profundizar un poco más en este aspecto concreto.

4.2.1. La misma característica formal es compartida por el gallego, portugués y rumano. En estas lenguas actúa, como en español, la restricción que impide la aparición de la partícula negativa en la cláusula comparativa con verbo explícito. En todas estas lenguas se usa la variante de relativo para evitar dicha restricción formal.

4.2.2. Por lo que respecta al francés, sin embargo, el contraste con el español es evidente: en esta lengua queda ligada la presencia del *ne explétif* a la del verbo conjugado o, dicho de otra forma, es agramatical la utilización de la partícula en comparativas con elipsis verbal. Price (1990: 59, 129) se ocupa extensamente de esta cuestión y cifra en dos las razones que explican el dispar comportamiento entre ambas lenguas. En primer lugar, la partícula negativa en el segundo miembro de la comparativa podría ser interpretada, en español, como una negación oracional en sentido pleno, la cual afectaría la acción verbal en él contenida (“Comía más que (*no) bebía”). La lengua tiende, así pues, a evitar este posible caso de ambigüedad no introduciendo la negación. En francés, sin embargo, el empleo de *ne...pas* como negación absoluta evita la confusión con el *ne* pleonástico de la comparación.

En segundo lugar, en francés, como en otras lenguas en las que no varía la partícula introductora en las comparativas de igualdad y desigualdad (*aussi/autant... que* y *plus/moins... que*), la negación puede actuar fundamentalmente como marcador específico del segundo de los dos tipos. En español, por el contrario, la diferencia se establece claramente mediante el empleo respectivo de los formantes *como* y *que*, de tal modo que cualquier otra marca añadida resultaría redundante.

4.2.3. El Italiano se comporta de forma similar al francés: el *non* expletivo va asociado a la comparativa con verbo expreso y actúa, igualmente, como marca “extra” de comparación (cfr. Price, 1990: 151). La peculiaridad de la construcción en esta lengua radica en el modo verbal seleccionado, ya que la norma gramatical impone el uso del subjuntivo: *È più difficile che tu non creda*¹³. En registros coloquiales de la lengua se tiende a la sustitución del subjuntivo por el indicativo, si bien manteniendo la partícula negativa.

Ciertos autores (p.e. Battaglia y Pernicone, 1965: 569) se han pronunciado sobre el carácter opcional de la negación en la comparativa, aunque, por los ejemplos que citan, cabe deducir que esta opcionalidad afecta exclusivamente a su empleo en la construcción relativa (*di quanto, di quello che*) y no a la comparativa propia. Ahora bien, el hecho de que, en el italiano actual, aquélla se prefiera sí repercute notablemente en el retroceso general de la construcción comparativa con negación.

4.2.4. En el estudio de J. Solà (1973) sobre la frase comparativa en catalán y la gramática de A. Badia (1962/1985) encontramos detallado el comportamiento de la lengua en este aspecto concreto¹⁴. El segmento comparativo se introduce por la fórmula: + que ± no (pas) + Verbo/ elemento no verbal (o bien mediante la fórmula de relativo *més del que*). La negación, como vemos, puede utilizarse tanto si hay verbo explícito como si no lo hay, aunque se prefiere en el primero de los casos: *Pescaran ells més truites que no (?que) caçareu vosaltres perdus*; *Dóna més aprovats que no promet*¹⁵. Por contra, el *que* comparativo, sin negación, se utiliza preferentemente con verbo elidido: *Tinc més anys que (?que no / que no pas) tu*, pero *Fa més fred a dins que /que no /que no pas a fora*. En este caso concreto Price (1990: 214) apunta la existencia de un matiz de sentido que diferencia la oración con negación y sin ella: “This indicates that the function of *no* in such comparisons is simply to underline a perceived contrast”. El papel de la negación en las comparativas elípticas sería, pues, el de reforzar la contraposición léxica de los términos; si tal contraposición no existe tiende a eliminarse la negación: *En Pau era menys esportiu que no artístic / En Pau era menys esportiu que (?que no) el seu germà*.

13 El empleo de este modo parece estar estrechamente ligado a la aparición del *no* en la comparativa. Esta conjunción de modo y partícula negativa ha dado pie a diversas interpretaciones sobre el matiz adicional de sentido que la misma puede introducir en la expresión de la comparación: irrealidad, incertidumbre, carácter hipotético, formalidad de la expresión, etc. (Napoli y Nespore, 1976; Price, 1990: 153 y ss.).

14 Vid. el esquema que presenta Solà en la página 125 y que recoge las posibles estructuras comparativas del catalán.

15 En opinión de Badia (§235, 3 y 4) es indispensable el uso del adverbio *no* siempre que las dos oraciones puedan enlazarse también por *del que*: “dóna més del que promet”. La negación reforzada “no pas”, por el contrario, no se utiliza con verbo explícito. En general se prefiere en aquellos casos en los que el segundo término comienza con infinitivo, gerundio o participio, que pueden llevar adjunto un *no* negativo (“Val més vendre-les que no pas no vendre-les”; “Més val que hakis perdut que no pas guanyat”) o bien para evitar la concurrencia de dos *que* (“Més s’estima que ho llencis que no pas que m’ho donis”).

Concluimos que el español, en la actualidad, se muestra divergente respecto al francés, catalán e italiano, ya que en estas lenguas la aparición del *no* expletivo parece ir estrechamente ligada a la presencia del verbo conjugado. No obstante, como veremos en la segunda parte de este estudio, diversa es la situación en épocas pretéritas dado que nuestra lengua manifestaba, como aquéllas, esta misma vinculación entre partícula negativa y comparativa con núcleo verbal.

5. FUNCIÓN SIGNIFICATIVA DE LA NEGACIÓN EN LA ESTRUCTURA COMPARATIVA

Del apartado anterior cabe deducir que las condiciones estrictamente formales que propician el empleo de la negación atañen tan sólo a una particular estructura sintáctica de la comparativa de desigualdad (...*que no que*). Por otra parte, se descarta la posibilidad de utilizar la misma en las oraciones en las que el segundo término presenta naturaleza clausal, esto es, en español actual no es gramatical la estructura *más que no Verbo*.

Hecha la excepción de estos dos casos, ya que obligan a la presencia y ausencia respectivamente del *no* expletivo, el resto de estructuras sintácticas a las que puede responder la construcción no admite, según tendencia general de la lengua, la opcionalidad de empleo. Dicha tendencia discurre, como sabemos, en el sentido de su supresión. Podemos entender, consecuentemente, que la aparición de la negación en ciertas oraciones -sin la motivación formal arriba apuntada- responde a la introducción de determinados matices significativos, los cuales, según veremos, vienen a sumarse o bien, incluso, sustituir, el sentido propio de la comparación. En efecto, diversos gramáticos se han pronunciado en relación a una doble función significativa de la estructura comparativa. Así, no siempre que se utilizan los formantes comparativos *más ...que* se expresa la relación semántica de grado o cantidad entre los conceptos comparados.

5.1. Con respecto al español actual, D. Bolinger (1950: 39-43), en un trabajo clásico sobre la comparación de desigualdad, apunta que, bajo diversas condiciones, el esquema comparativo sirve frecuentemente a la lengua para expresar contraposición o exclusión de los términos, es decir, no una relación de mayor / menor grado o cantidad de un término respecto a otro, sino de sí / no entre alternativas. Cabe decir, no obstante, que el autor no contempla, entre esas condiciones, la estructura con *no* expletivo por no haber sido documentada en su corpus de estudio (1950: 57).

El sentido de afirmación / negación se muestra claramente en el esquema *más bien A que B* ("Más bien veía que oía las palabras"), el cual designa la preferencia por el primer término y la desestimación del segundo. Del mismo modo, el esquema simple *más... que* llega a expresar exclusión antes que grado, dependiendo de la distribución formal de los componentes de

la estructura comparativa: para que tal sentido se produzca *más que* debe preceder al término base de la comparación (B) y éste debe preceder al término comparado (A): *más que B, A* (“Más que castigo, aquel hombre merecía un premio”)¹⁶. En definitiva, señala Bolinger, *más... que* se convierte, en ocasiones, en un eufemismo de la negación rotunda NO.

5.2. Asímismo, J. A. Martínez (1984, 1987) señala que, en ciertas construcciones, se establece una relación entre los términos más cercana a la adversatividad o exclusión que a la comparación propiamente dicha. Se trataría de mostrar una desigualdad extrema entre ambos: el primero aumenta hasta aminorar (casi “excluir”) al otro. Formalmente, este efecto de sentido se consigue separando el cuantificador *más* del primer término y situando el *que* comparativo entre dos unidades de idéntica categoría y función: “Lo hice más con resignación que con gusto”. La significación —apunta Martínez— es análoga, aunque inversa, a la de la fórmula negación + *sino*: “Lo hice no con gusto sino con resignación”¹⁷.

Para el autor (1987: 333) “este sentido de afirmar un término para negar el segundo es quizá el responsable de que pueda aparecer un *no* expletivo siguiendo al *que* y que forma con éste unidad acentual: ‘Lo hice más con resignación que no con gusto’. Esta negación encaja perfectamente cuando los términos son antónimos léxicos o se convierten en antónimos de decurso: ‘Más es mío que no suyo’, etc.” (p. 334).

5.3. A. López (1994), al tratar las comparativas, alude a las desviaciones del valor prototípico que experimenta este tipo oracional y que se manifiestan por medio de valores periféricos intermedios entre este grupo y colindantes. Entre las “variantes periféricas” de la comparación incluye las siguientes: Pro-adversativa: “Juan, más que inteligente, es listo” (como “Juan no es inteligente, sino listo”), “donde se aprovecha el desequilibrio de la fórmula X más que Y para encarnar la estructura de preferencia”, y Pro-disyuntiva o de sobreentendido, la cual incluye las expresiones con negación expletiva: “Es mejor que te calles que no que te vayas” (como “o te callas o te vas”). En su opinión, “las disyuntivas exclusivas suponen normalmente la inclinación del hablante por el primer miembro, circunstancia que reaparece aquí [en la comparativa] y que se manifiesta en el formante negativo expletivo que puede anteceder al segundo miembro” (p. 248).

16 En la misma línea se inscribe la apreciación de A. Narbona (1990: 63): la anticipación del segundo término de la correlación de desigualdad “puede servir —con el concurso de una peculiar curva melódica y la pausa intermedia— para expresar una contraposición matizada de carácter adversativo: ‘Más que guapa, Elisa es simpática’”.

17 En Martínez (1984: 86-87) se ocupa de considerar la fórmula comparativa en el grupo de los conectores complejos. Por una parte, la movilidad del cuantificador comparativo y la función sintáctica que desempeña sobre la unidad que conecta dificultan esta consideración. Ahora bien, se produce un acercamiento hacia la conectiva cuando la fórmula básica se incrementa con el adverbio *bien* y el *no* expletivo: “Me atengo a tu opinión más que a la suya” es una construcción predominantemente comparativa, frente a la coordinativa existente en “Me atengo más bien a tu opinión que no a la suya”.

5.4. Para S. Gutiérrez (1994), las estructuras en las que concurre la negación expletiva son, desde el punto de vista del significado, de tipo correctivo-restrictivo y, dado que no expresan comparación, las engloba en el grupo de las llamadas “pseudocomparativas”. En su opinión, la negación se emplea cuando hay riesgo de confundir una estructura restrictiva con una comparativa. Así, la oración “Es más un capitán que un alférez” admite ambas interpretaciones: la comparativa, subrayando la gradación entre los términos; la restrictiva, atendiendo a la naturaleza de los referentes. Cuando el sentido que se quiere transmitir es el segundo de ellos, el hablante dispone de dos recursos: la inserción del adverbio *bien* tras el cuantificador (“Es más bien un capitán que un alférez”), o la colocación de la negación expletiva (“Es más un capitán que no un alférez”) (pp. 68-69).

Apunta también Gutiérrez que las estructuras de exclusión —introducidas por *antes*, *primero* o *mejor*— son igualmente idóneas para la aparición de la negación, ya que ésta refuerza el sentido de preferencia por una de las dos opciones y el rechazo de la otra, p.e.: “Antes morir de pie que no vivir de rodillas”. Debemos añadir que la presencia de la negación acentúa este mismo sentido en las construcciones con comparativos léxicos como el verbo *preferir*: “Prefiero quedarme aquí que no ir a ningún sitio” (I. Bosque, 1980:81-82).

En definitiva, como vemos, la estructura con los formantes comparativos *más que* puede expresar una doble relación semántica entre los términos. Ciertas particularidades formales, entre ellas la aparición de la negación acompañando al segundo segmento de la estructura, hacen que prevalezca el sentido de contraposición o exclusión de los términos sobre el más frecuente de comparación cuantitativa o cualitativa. En torno a esta doble función significativa de la comparación —y al papel que desempeña la negación en ella— se ha desarrollado recientemente una interesante teoría que conecta el valor semántico del comparativo *más* con el que sustenta esta partícula como conjunción adversativa, especialmente en castellano medieval. Su exposición nos prepara para abordar, posteriormente, el análisis de la comparativa con negación en aquel período de la lengua.

6. OPOSICIÓN PRIVATIVA Y NEGACIÓN: LA PROPUESTA DE J. MIYOSHI

La idea que sostiene J. Miyoshi, en diversos artículos sobre la comparación y las comparativas en la historia del español (1989, 1990, 1991, 1992, 1994), es que la función semántica del cuantificador comparativo debe ir más allá del consabido valor de graduación que le otorga casi siempre la gramática descriptiva. La complejidad del funcionamiento de *más* como formante comparativo no se puede desligar, en su opinión, del papel que esta misma partícula ha desempeñado como conjunción adversativa (Miyoshi, 1991a, 1992a)¹⁸.

18 En efecto, ya en latín se señala que las comparativas se usaban además para marcar una oposición o un poner de relieve: *libentius quam verius* “con más gusto que verdad” (V. Väänänen, 1968:190). Igualmente se deja constancia de que la partícula *magis* tenía ya en esta lengua un matiz adversativo, posiblemente debido a su

6.1. En la relación de adversatividad se expresa el valor semántico-lógico de oposición o contrariedad entre dos alternativas. Este contraste u oposición que se establece puede ser no excluyente entre términos positivos —adversativa restrictiva— o excluyente entre un término positivo y otro negativo —adversativa excluyente. Según la terminología que adopta Miyoshi corresponde el primer grupo, esto es, el que expresa no exclusión, a los tipos de oposición gradual y equipolente; el segundo, excluyente, a las oposiciones privativa y lógica.

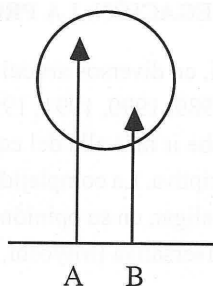
Son muestra de ambos valores los siguientes ejemplos (Apud Miyoshi, 1992a):

- a) Adversativa restrictiva (u oposición gradual):
Esp. act.: “María comió una ración, pero pidió otra en seguida” (ej. 1, p. 128);
Cast. med.: “Et iustiçia non entendades que es sola mente matar omnes, mas es dar a cada uno lo que mereçe” (ej. 13, p. 133);
- b) Adversativa excluyente (u oposición privativa):
Esp. act.: “A Estados Unidos no se exporta, pero sí a países latinoamericanos” (ej. 2, p. 129)
Cast. med.: “Et trosi el seso le mostrara commo deue mostrar que la guarda que faze, que la faze por seso, mas non por miedo” (ej. 16, p. 134).

6.2. Al igual que ocurre en la adversatividad, este doble sistema de oposición ha de existir en la función semántica del comparativo *más*.

La oposición gradual se manifiesta cuando el contraste entre los términos comparados se basa en la diferencia de cantidad o grado, constituyendo este contraste cuantitativo o cualitativo el valor semántico básico del comparativo *más* (vid. supra §1). A es más X que B implica que A posee una cantidad o grado mayor de X que el que posee B, siendo, generalmente, que A y B abarcan una misma propiedad positiva. Es decir, no se deduce de la expresión que B no posea X, sólo que posee X en un grado menor que el que caracteriza a A: si el grado de B es ‘+’, el de A es ‘++’.

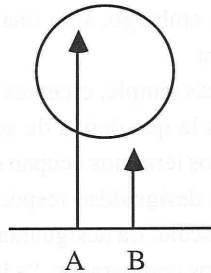
Este contraste u oposición entre términos positivos se deja representar así (Miyoshi, 1991a: 85):



vinculación con *potius* ‘más bien’. Según Corominas, la partícula *magis* servía en latín vulgar “para agregar una sustancia nueva, con el valor de ‘hay más’, ‘es más’, y después pasó a emplearse como hecho alegado en oposición a lo anterior” (vid. Muñoz Garrigós, 1981: 46-47).

En general, en la mayoría de las lenguas se tiende a expresar la relación entre los términos comparados teniendo en cuenta, simplemente, esta oposición de grado. Sin embargo, en palabras de Miyoshi, “no podemos menos de suponer que existe otro tipo de oposición, que debe ser “privativa”, siendo posible en determinados casos de construcción comparativa de desigualdad que uno de los dos términos comparados carezca de la propiedad que se expresa en la misma oración” (p. 84). La oposición privativa supone, entonces, que el contraste se efectúa no entre miembros que comparten una diferencia de grado en la posesión de una cualidad sino entre un miembro positivo y uno negativo o de grado cero: A más que B implica sí A pero no B; A y no B.

Gráficamente corresponde el siguiente esquema:



Una vez admitida en la expresión comparativa la posibilidad de contraste entre un elemento positivo y otro negativo, es decir, la actuación de la oposición privativa, no cabe duda ya del estrecho puente de unión entre este tipo de comparación y la adversatividad. En otros términos, “ya no hay trecho considerable entre la función del comparativo y la de la conjunción adversativa” (Miyoshi, 1992a: 137).

6.3. En la estructura comparativa, la actuación de la oposición privativa sobre la gradual se deja reconocer por diversos mecanismos formales o significativos, aquellos a los que nos hemos referido en párrafos precedentes: alteración en el orden lógico de los términos comparados (Bolinger, 1950); contraposición léxica de los mismos (Martínez, 1987); posibilidad de paráfrasis con una adversativa; empleo del formante complejo *más bien* o de las estructuras comparativas de exclusión con *antes*, *primero*, *preferir*, etc. (Gutiérrez, 1994) y, especialmente, empleo de la negación expletiva. Para Miyoshi (1991a) la aparición de la negación pleonástica en la estructura superficial “no debe ser ni más ni menos que la manifestación explícita de la oposición privativa nuestra. En otras palabras, aunque no resulten tan productivas como se espera que sean, si esta negación puede aparecer en la estructura subyacente de la construcción comparativa, se trata de la oposición privativa, y si no, de la oposición gradual” (p. 87).

7. CONCLUSIONES AL APARTADO TEÓRICO

Una vez configurado el estado de la cuestión sobre el tema, conviene, a modo de conclusión, reflexionar sobre lo escrito con el fin de establecer los aspectos que, bien con carácter general, bien aplicado sólo al caso del español, creemos explican de forma adecuada el funcionamiento de la partícula negativa en la estructura comparativa.

7.1. En primer lugar, resulta difícilmente sostenible que toda expresión comparativa de desigualdad comporte implícitamente la noción de negatividad y que tal noción encuentre su contrapunto formal en la aparición de la partícula negativa en el segundo miembro. La comparación de desigualdad —particularmente la de superioridad— cuenta con su medio de expresión en todas las lenguas y, sin embargo, sólo una mínima parte de ellas evidencia el empleo de la negación en la estructura.

Aunque parezca recurrir a lo más simple, creemos que la única noción implícita en la construcción, en cualquier lengua, es la que deriva de aquella que hemos denominado, con Stassen, estructura cognitiva básica: dos términos ocupan diferente posición en una escala predicativa, diferencia que se traduce en desigualdad respecto al grado de posesión de la cualidad o cantidad a la que refiere dicha escala. La desigualdad implica, en efecto, “no igualdad” en el grado otorgado a los dos términos comparados, “a los dos”: no es sólo el segundo desigual respecto al primero, lo son el uno respecto al otro. Siendo así, la negatividad que deriva del propio concepto de desigualdad envuelve toda la construcción y no determina la concreta negación del segundo término.

7.2. El hecho de que, en diversas lenguas, el empleo de la partícula negativa quede sometido a condiciones de tipo sintáctico —p.e., presencia o ausencia de verbo en el segundo miembro— cuestiona el principio de subyacencia de la negación en estructura profunda. Son precisamente esas razones sintácticas, y no la existencia de un mecanismo mental que actúa con carácter general ante cualquier expresión de desigualdad, las que justifican su aparición en contextos muy precisos.

La gramática generativa, por otro lado, no se ha pronunciado sobre los motivos que determinan, en cada una de las lenguas analizadas, la aparición regular, la supresión generalizada o la alternancia de empleo de la partícula negativa en estructura superficial. En definitiva, no establece los principios que rigen la actuación de la regla de “Introducción de la comparación” en lo que se refiere al mantenimiento o supresión de la negación subyacente.

7.3. Si una lengua, como el francés, utiliza sistemáticamente la partícula negativa en un esquema comparativo cabe suponer que en dicho esquema no comporta valor significativo alguno, ya que no se opone a aquel otro con ausencia de la misma. Desempeña, en este caso, una misión exclusivamente formal, es un marcador de comparación vacío de significado.

Estricta misión formal cumple igualmente el *no* pleonástico, en español, en la estructura comparativa en la que los dos términos son, sintácticamente, proposiciones completivas. En el esquema *mejor que... que no que...* la presencia de la negación es obligada para salvar la gramaticalidad de la expresión, pero carece de aporte semántico. Condiciones sintácticas son, asimismo, las que impiden su concurrencia en las construcciones en las que el segundo miembro presenta naturaleza clausal.

7.4. Tal y como hemos dicho en el primer punto, la noción de desigualdad implícita en la construcción no explica la concurrencia de la partícula negativa en el segundo segmento de la estructura. De este modo, la justificación de su aparición en él y la valoración de su carga significativa, cuando la tiene, debe incidir exclusivamente sobre el segundo término en virtud de la posesión o no de la cualidad o cantidad sometida a gradación.

La expresión comparativa de desigualdad señala la diferencia de grado entre dos términos A y B, pero no necesariamente permite deducir de ella que el término B no posea la propiedad sometida a gradación (“Juan es más alto que Pedro” sólo nos dice, respecto a la altura de Pedro, que es menor que la de Juan; Pedro, aún así, puede ser muy alto). En este caso opera en la expresión la oposición gradual entre los términos comparados.

Cabe, también, la posibilidad de que el grado de B sea cero en relación a la propiedad asignada o bien, como recurso del hablante, que se quiera conscientemente aminorar. Es decir, la expresión comparativa de desigualdad permite, asimismo, realizar un contraste excluyente entre los términos, ya que uno presenta grado positivo y el otro grado cero o negativo. En estos casos opera la oposición privativa y la expresión se aleja, en cuanto a la significación, de una estricta comparación cuantitativa o cualitativa asumiendo valores más cercanos a la adversatividad.

7.5. Para reconocer la actuación de la oposición privativa en una expresión comparativa es necesario, al menos en español, el recurso a diversos mecanismos formales que se superponen al propio esquema comparativo. Uno de ellos es el empleo de la partícula negativa junto al *que* introductor del segundo término; dicho de otro modo, la partícula negativa en la estructura comparativa supone la actuación de la oposición privativa sobre la gradual.

De este modo nos parece acertado concluir que, en español, el esquema comparativo con negación es formal y significativamente marcado, es decir, la negación no es, a diferencia de otras lenguas, un marcador de comparación vacío de significado. Es, en nuestra opinión, un recurso utilizado cuando interesa al hablante recalcar la negatividad del segundo término, sea por ausencia de la propiedad sometida a gradación sea por la aminoración consciente de la misma (desigualdad extrema), o bien para remarcar la contraposición léxica de los términos. Igualmente el empleo de la negación, en circunstancias contextuales muy concretas, se puede explicar desde la consideración de presupuestos pragmáticos: el *no* concurre en una expresión comparativa para refutar una proposición anterior.

7.6. Por último, la escasa frecuencia con la que esta construcción se constata en la lengua actual podría ser explicada desde la actuación del principio de economía lingüística: el hablante, en general, persigue la correspondencia unívoca entre forma y significado. Así, a la expresión comparativa conviene, sin más, la significación de oposición gradual entre términos comparados; a la expresión adversativa la de oposición privativa o excluyente. “No es tu opinión sino la mía” sería, en suma, una forma **más** cómoda y transparente para el hablante de expresar ese preciso contenido **que (que no)** “Más es mi opinión que no la tuya”.

8. APÉNDICE: LA ESTRUCTURA COMPARATIVA CON NEGACIÓN EN CASTELLANO MEDIEVAL

La exposición precedente nos ofrece ciertas claves para comprender el funcionamiento de la partícula negativa en las comparativas del castellano medieval. No obstante, la relativa frecuencia con la que se constata en los textos, en comparación con el español actual, obliga a un examen más detenido de las oraciones que la contienen: en esta época de la lengua parecen ser de mayor complejidad las condiciones que justifican su empleo. Dar cuenta de ellas es el cometido fundamental del presente apartado.

8.1. Cuestiones introductorias

A modo de breve introducción recogemos algunas de las opiniones sobre el origen y cronología de la construcción comparativa con negación. Hay que señalar que nos falta, al respecto, una investigación más detallada que las confirme o matice.

- En primer lugar, se destaca que dicha construcción es de formación romance, ya que no se constata en latín el esquema comparativo con partícula negativa en el segundo término (A. Ernout y F. Thomas, 1972: §351-355). Por otro lado, no es exclusiva de alguna de las lenguas romances sino que —al menos en la época de orígenes— presenta carácter general románico¹⁹.

Al margen de alguna interpretación puntual²⁰, parece posible encuadrar este empleo de la partícula negativa dentro de la tendencia general del latín vulgar y las

19 Cfr., especialmente, las gramáticas románicas de F. Diez, 1836-1843/1973: III, 427, 1075 y W. Meyer-Lübke, 1890-1906/ 1974: III, 756-758, así como las monografías sobre la negación en castellano antiguo de E.L. Llorens, 1929 y K. Wagenaar, 1930. Llorens (15, §123-126) incluye copiosa ejemplificación del fenómeno en portugués y catalán.

20 F. Hanssen (1913) atribuye un doble origen a lo que él denomina negación superflua: o bien se deriva del latín (como las expresiones que encierran la idea de temor o contienen negación implícita) o bien “se ha formado en romance por confusión de dos ideas diferentes” (p. 273). En este último caso se encuentran los comparativos. Para E. Llorens (1929), sin embargo, no hay que pensar en confusión alguna: “este empleo de la negación no difiere del que hemos ya expuesto en oraciones cuyo enunciado se quiere expresamente excluir, sea en general, sea en cada uno de los conceptos posibles del juicio positivo” (p. 123).

lenguas romances a desarrollar un sistema más complejo de negación oracional mediante un proceso de suma (analítico): este procedimiento ha derivado en lo que conocemos como negación doble o bien negación pleonástica. En opinión de J. Solà (1973: 98-99) en el tránsito del latín al romance se produce un incremento de los entornos de negatividad: ciertos contextos semánticos que implican hipótesis, eventualidad, incertidumbre, etc... motivan la aparición de palabras de sentido negativo, entre ellas el adverbio *no* que, en estos casos, se denomina “expletivo” para diferenciarlo de un auténtico *no* de negación oracional. Uno de esos contextos lo constituye la comparación.

- En cuanto a la cronología, por lo que respecta al castellano, el desarrollo del esquema comparativo con negación se alcanza en el siglo XIII. Con anterioridad a 1200 no figura ningún ejemplo documentado en los estudios de Llorens (1929) o Wagenaar (1930). R. Menéndez Pidal (1908/1969, I §182), por su parte, alude explícitamente a su ausencia en las oraciones comparativas del *Cantar*: “No se halla la negación en la proposición dependiente que sirve de término a la comparación”: *mas vale que nos los vezcamos que ellos coian el pan* (Cid, 1691) (en lugar de ‘que non que ellos...’).

La época de mayor auge de la construcción es sin duda el período que comprende los siglos XIII-XV. En esta época —en palabras de I. Bosque (1980:66)— es “sorprendente la facilidad para crear Activadores Negativos” que posee la lengua. El empleo abundante de cuantificadores negativos con el valor lógico de los positivos (*dexáronle y sin otro mal que ninguno le fiziesse*, Cron. Gen., 460b), de la negación pleonástica (*Que nadi nol diessen posada*, Cid, 25) y superflua (*serán mucho ligeros, más que non es el viento*, Berceo, Signos, 56b) y la coordinación con *nin* de miembros positivos (*era más blanco que nieve nin cristal*, Aleixandre, 108d), son muestra de este desarrollo. A partir del XVI se reduce notablemente en la lengua el número de activadores negativos. La causa, según Bosque, puede hallarse en “la progresiva racionalización lógica de la lengua por parte de los que deben servirse de ella en medios no exclusivamente orales, lo que suele llevar consigo una reflexión sobre las estructuras que se manejan” (p. 67).

Los estudios de H. Keniston (1930) y P. Dupont (1994: 22-23) sobre la sintaxis del español clásico consideran todavía vigente el empleo de la construcción comparativa con negación. Sin embargo, Keniston aprecia: “As far as our exemples reveal, pleonastic *no* was less common in the sixteenth century than normal comparison, except before *que*-clauses. That the construction was dying out seems to be clear from the fact that but one example has been noted in Luis de León and none in Mateo Alemán” (p. 140).

8.2. Aspectos generales de su empleo en los textos. Ejemplificación

Desde el inicio de nuestro trabajo hemos apuntado la tendencia de la lengua medieval hacia el empleo de la construcción comparativa con negación, en relación, siempre, al espa-

ñol actual. Sin embargo, una consideración conjunta de los datos que arrojan los textos apunta, también en esta época, hacia un predominio claro de la comparativa sin este elemento. Consideramos, pues, poco acertada la opinión de Hanssen (1913) respecto a la obligatoriedad de la partícula: “actualmente se prefiere la supresión de la negación; pero antiguamente sucedía lo contrario, y en ciertas condiciones, particularmente cuando precedía un comparativo, era casi obligatorio el uso de la negación” (p. 273). Llorens (1929) se muestra en desacuerdo teniendo en cuenta el desequilibrio entre los textos: “Hay textos en que predomina este uso, pero en otros prevalece la omisión de la negación” (p. 173, nota 1).

En general, de la misma forma que para el español actual, en castellano medieval las condiciones que motivan el empleo de la negación pueden ser debidas a la especial significación que adquiere la expresión comparativa o bien a la particular estructura formal de dicha expresión. En cualquier caso, hay que señalar que, pese a la existencia de esos factores que propician en buena medida su empleo, éste dista de ser regular y homogéneo. En opinión de Wagenaar (1930: 144), “la langue est également très capricieuse. Aussi est-il impossible de fixer des règles comprenant tout les cas” .

8.2.1. Aspectos significativos

El cometido básico de la negación en la estructura comparativa consiste, como ya se ha señalado, en desviar el sentido de oposición gradual entre los términos comparados hacia el de contraposición u oposición excluyente entre ellos²¹. La diferencia entre ambos no es ya de desigualdad en relación a la cualidad o cantidad predicada sino de inexistencia de la misma en el segundo término; dicho de otro modo, éste queda excluido del área de lo positivo y el contraste pasa de ser más / menos a sí / no. La prueba formal que nos indica la actuación de la oposición privativa es la posible reconversión de la comparativa que incluye la negación en una oración adversativa.

De este efecto de sentido dejan constancia diversos autores. Explícitamente se refiere al tema E. Llorens (1929). Su opinión, coincidente asimismo con la que mantiene V. García de Diego (1970: 377), es que la negación después del comparativo “implica exclusión, de acuerdo con la tendencia general de los idiomas románicos (...). A estos casos pudiera aplicarse el razonamiento enunciado al tratar de la negación en general, principalmente respecto a la coexistencia de diversos vocablos cuando se quiere declarar una exclusión expresa” (p. 173). Más adelante, a propósito de ciertos ejemplos, señala el significado de contraposición y acepción exclusiva de la negación, por lo que relaciona este tipo de estructura comparativa con la coordinación negativa y la adversatividad.

En un estudio reciente S. García (1990) se refiere también a la función de la partícula negativa en las comparativas de los textos alfonsíes. Para la autora el *no* expletivo aparece para

21 En M. Porcar (1995) nos hemos ocupado de exponer y ejemplificar, junto a éste, otros mecanismos que se utilizan en la lengua medieval para conseguir el sentido de exclusión entre términos.

reforzar la contraposición léxica de los términos comparados. Se trataría “de expresar valores semánticos de contraposición, o más bien de exclusión, aprovechando la ocasión que brinda la estructura comparativa y los valores de desigualdad de *más, menos*” (p. 203).

Con estos matices significativos encontramos la estructura con negación en nuestro *corpus* de estudio²²:

- a) Exclusión entre términos (A y no B):

más amava la tierra que non al Criador (MNS, 270c)

más valdríe que la cosa fuesse por empear / que non por nuestra honta en cabo la dexar (LA, 731c)

más se dolié de mí qe non de su lacerio (DV, 30b)

mayor vi tu fin que non vi tu miedo (LF, 1575)

- b) Contraposición léxica:

Los términos comparados son generalmente antónimos léxicos. La negación actúa como refuerzo de ese contraste ya dado:

que más he yo de oro que tu non havés paja (LA, 785b)

Quien en mal juego porfía, más pierde que non cobra (LBA, 1533a)

e los oradores mejor rescebidos / del fijo de Fauno que non despedidos (LF, 680)

mayor vi tu daño que non el remiedo (LF, 1575)

En algunos casos el efecto de contraposición recae sobre el plano temporal en que acontece la acción verbal. Normalmente en el primer término se supe la aparición del adverbio, ya que la referencia temporal se expresa por el propio morfema verbal:

Más a firmes lidiavan que non otras sazones (LA, 1428d)

Só en sobeja cuita, más que yer non era (LAp, 481c)

- c) En relación con el valor de contraposición o exclusión se halla el de preferencia por uno de los términos frente al otro. “Preferir” implica realizar un contraste entre ellos, resultado del cual se selecciona uno por sus aspectos positivos y se desestima el otro en el que priman los negativos. La estructura más frecuente en la lengua medieval para transmitir este sentido de preferencia es aquella en la que el verbo “querer” se constituye en núcleo de la comparación²³. Por otra parte, en

22 Constituido por las comparativas de desigualdad extraídas de los siguientes textos (ss. XII-XV): Cid: *Cantar de Mio Cid*; VSME: *Vida de Santa Maria Egipcíaca*; SA: *Siesta de Abril*; LA: *Libro de Alexandre*; LAp: *Libro de Apolonio*; DV: *Duelo de la Virgen*; VSDS: *Vida de Santo Domingo de Silos*; MNS: *Milagros de Nuestra Señora*; MSL: *Martirio de San Lorenzo*; Signos: *Signos que aparecerán antes del Juicio Final*; VSMC: *Vida de San Millán de la Cogolla*; LBA: *Libro de Buen Amor*; LF: *Laberinto de Fortuna*.

23 La expresión comparativa con el verbo *querer* sustituye eficazmente el significado del comparativo léxico *preferir*, dado que éste se incorpora “muy tardíamente a nuestra lengua (no generalizado hasta entrado el Siglo de Oro y no fechado antes de 1490)...” (I. Bosque, 1880: 82).

cuanto a las características formales del esquema comparativo, la conectiva *que* aparece interpuesta entre dos elementos de idéntica categoría y función:

más querrié seer ciega que veerse casada (VSDS, 317d)

querién más morir que bevir ahontados (LA, 1425d)

En ocasiones la partícula negativa se suma a este tipo de construcción remarcando la preferencia entre alternativas:

querrié más seer muerto que non seer rancado (LA, 1410b)

más quisieron morir que non seer rebtados (LA, 1086b)

También es habitual en los textos medievales el esquema que presenta *ante(-s)* como adverbio de comparación expresando, igualmente, la preferencia. Este efecto de sentido en la partícula motiva de nuevo el empleo de la negación en el esquema comparativo:

escogieron de perder antes la franqueza que no la vida (PCG, 228a, 37)

yo ante querria morir luego a la ora aqui a mano destes moros, que non que la lieuen catiua (PCG, 738b, 15) (ejs. de Wagenaar, p.147-148)

- d) El último aspecto relacionado con el valor semántico de la negación en la comparación difiere en cierto modo de estos que acabamos de ejemplificar. En ellos se ha señalado la intrínseca negatividad del segundo término en contraste con el primero (o bien presenta grado cero en la escala predicativa, o bien queda excluido del ámbito de la preferencia). Sin embargo, se observa en numerosas oraciones comparativas de los textos medievales que, pese a la singular presencia de la partícula negativa, la relación entre los términos comparados no es de signo opuesto. En concreto, utilizando la terminología de Miyoshi, parece que opera la oposición gradual y no la privativa, ya que ambos términos comparten una misma propiedad positiva. De nuevo la contraposición entre ellos es de desigualdad propiamente dicha: A es más X que B. Nos referimos a ejemplos como los siguientes:

aque's logar que val más / que non bálsamo, que es ungiendo natural (VSME, vv. 1312-3)

(los bienaventurados) serán mucho ligeros más que non es el viento (SJF, 56b)

Un grano de pimienta tiene más amargura / que non toda la quilma d'aquella tu horrura (LA, 818a-b)

vinié robar el mundo de la su flor preçiosa / que era más preçiada que non lirio nin rosa (LA, 2602 c-d)

La particularidad, en estos casos, radica precisamente en que el término base de la comparación, el que está afectado por la negación, es, fuera de la estructura, cuantitativa o cualitativamente positivo. No cabe por ello la reconversión en adversativa excluyente que sería posible en las estructuras anteriores: p.e., 'amava la tierra pero no al Criador' frente a *'los bienaventurados serán ligeros pero no el viento'.

En nuestra opinión, se trata aquí, al incluir la partícula negativa, de lograr un efecto tal de aminoración del segundo término que provoque, por contraste, la intensificación desmedida del primero (así se desprende que, p. e., si el lirio o la rosa son preciadas, ¡cuánto más no lo será su flor!). Creemos, por tanto, que la negación opera también en la oposición gradual entre términos, si bien, en este caso, afecta al patrón de medida de la comparación que, pese a ser elevado, se considera insuficiente para valorar el grado de la cualidad o cantidad atribuida al primer término. En suma, la negación concreta otro de sus matices significativos en la aminoración consciente de la cualidad intrínseca del término comparante, a fin de sobrevalorar la misma en el comparado.

8.2. 2. Aspectos formales

La estructura formal de la oración comparativa puede, asimismo, motivar el empleo de la negación en el segundo segmento, independientemente de que los matices significativos descritos se sumen o no a la misma. Es decir, a un requisito de forma, como los que ahora expondremos, se puede superponer el contraste léxico entre términos comparados, el sentido de preferencia, etc., o bien ser él mismo suficiente para justificar la presencia del *no*. En concreto, el estudio de K. Wagenaar (1930, cap. 9) se ocupa de describir estos entornos formales, sin realizar consideraciones sobre la aportación significativa de la negación.

- a) En primer lugar, la partícula negativa se ve requerida cuando los términos comparados son, formalmente, proposiciones completivas introducidas por un subordinante *que*. El papel de la negación es evitar la cacofonía. Esta motivación formal ha persistido, como sabemos, hasta el español actual. En el español clásico, época en la que ya se detecta una cierta decadencia de la estructura con negación, este empleo concreto se constata con regularidad (Vid. H. Keniston, 1930: 139-140):

mas ualie que los matasen en defendiendosse que non que fincassen a tan mala mesura (PCG, 46b, 16)

meior es que muera yo por salud de los que son sin culpa, que no que uiua por la muerte dellos (PCG, 184a, 23)²⁴

K. Wagenaar extiende la misión de la negación para salvar también el contacto entre el comparativo y otros nexos subordinantes o, incluso, preposiciones (p. 145):

mas uale esto de como agora es entre nos que non como uos queriades antes (Gen. Est. 359)

Et quando y estan son mas ligeros de caçar enla manera que es dicho que non quando estan en la mar (LCaza, 72, 7)

24 Ejemplos tomados respectivamente de Llorens (1929: 176) y Wagenaar (1930: 144).

debdo de ayuntamiento de linage, este han derechamente con sus fijos mas que non con los otros parientes (Partidas, II, 130)

- b) Otra de las condiciones que, según el autor, motivan la presencia de la negación es la lejanía en la frase de los términos comparados: “l’emploi de la particule *non* doit être considéré comme un des moyens d’en indiquer le rapport”. En este mismo sentido se manifiesta también Dupont (1994: 22) respecto al uso de *que no* en textos clásicos. En su opinión, la proximidad de los términos favorece la utilización del introductor *de*, frente a *que no*, preferido cuando éstos se encuentran muy alejados.

En nuestro *corpus* de estudio no encontramos ejemplos que apoyen esta apreciación, si bien es propio de la lírica, en mayor medida que de la prosa, el período oracional breve. Tomamos el siguiente ejemplo del estudio de Wagenaar (p. 145):

vale mas decir el home un Pater noster ó una Ave Maria ó una oracion, cuidando que quier decir Pater noster, et despues qui es in caelis, et despues Sanctificetur nomen tuum, et asi todo lo ál, et eso mismo en cualquier oracion que diga, que non decir muchas oraciones (LEstados, 312a, 55)

Como se puede observar es evidente la distancia entre los dos segmentos comparados. Creemos, en cualquier caso, que a dicha distancia se superpone un factor que colabora sustancialmente en la elección de la fórmula reforzada con negación: ésta se convierte en un medio eficaz de señalar el *que* comparativo frente a otros *que* subordinantes, a los que obliga la propia complejidad oracional. En este sentido *no* se convierte en mera partícula reconocedora de la relación comparativa.

- c) Destacamos, como último aspecto, el que ofrece sin duda mayor interés por su regularidad en el conjunto de los textos medievales: el esquema comparativo con negación se utiliza frecuentemente cuando el segundo término contiene un verbo en forma personal, esto es, presenta naturaleza clausal. Ya adelantamos, en apartados anteriores (vid. supra §4.2.), la diferencia que supone este comportamiento respecto al español actual, si bien la lengua se atiene en esta época a un patrón común románico. K. Wagenaar no ofrece ninguna explicación a este particular, si bien constata que: “C’est une règle presque exclusive. Tout au long du texte des *Siete Partidas* nous n’y avons pas rencontré une seule exception, à moins que le premier terme de la comparaison ne renferme lui-même une négation” (p. 142).

A este hecho hemos dedicado recientemente un estudio monográfico: en él consideramos las oraciones comparativas de desigualdad que presentan elipsis o presencia de núcleo verbal en el segundo término²⁵. Seguidamente exponemos las conclusiones más relevantes, si bien remitimos al mismo para un tratamiento más extenso de la cuestión.

25 Con el título “Estructuras comparativas en la lírica medieval: elipsis o presencia de núcleo verbal en el segundo término” se presenta como comunicación en el IV Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española (La Rioja, abril de 1997). El *corpus* de estudio lo constituyen los textos reseñados en nota 22.

- 1) La oración comparativa en castellano medieval presenta generalmente elipsis del verbo en el segundo segmento. Este núcleo verbal pertenece al fondo común de la estructura, por lo que su explicitación sería redundante. Sobre un total de 389 oraciones, 326 (83.8%) presentan elipsis verbal:

tal tesoro más preçiado es que oro (VSME, vv. 547-548)

mas la sabia por uso que por sabiduria (MNS, 220d)

mas quiero morir su muerte que bevir vida penada (LBA, 855d)

- 2) Las oraciones comparativas con verbo expreso en el término subordinado de la comparación representan únicamente el 16.2% del total. Los ejemplos obtenidos (63) se han clasificado según los siguientes esquemas comparativos:

-Estructura básica: *Verbo más (...) que Verbo* (19 ejs.):

ni.l nució más que nuzo yo al bispo don Tello (MNS, 325d)

quíérovos dar agora más que vos demandastes (LAp, 415c)

ya por la tierra su fijo viniera / con mucha más gente qu'el padre le diera (LF, 1395)

-Estructura con negación: *Verbo más (...) que non Verbo* (28 ejs.)

-Estructura comparativa de relativo: *Verbo más de lo (el, la, los..) / quanto Verbo* (16 ejs.):

miraçlos tales e muy mayores de los que son contados (MNS, 623d)

ca aún mucho finca, más de lo que coidades (VSDS, 93d)

más diabluras faze de quantas omne quier (LBA, 468d)

- 3) De los tres esquemas anteriores la lengua medieval -especialmente la que reflejan los textos del siglo XIII- se inclina por el segundo de ellos. Los ejemplos registrados con *que non* responden a diferentes patrones sintácticos:

a) El mismo verbo en los dos términos de la comparación pero con diferentes morfemas flexivos:

que mas he yo de oro que tu non havés paja (LA, 785b)

valíe por la villa más que nunca valía (LAp, 92c)

Fallo más: que la gulpeja pide más que non deve pedir (LBA, 358a)

b) Diferentes verbos en ambos términos

- Comparación sin núcleo expreso:

más valién los anillos en que home los ata / que non farié la renta de toda Damiata (LA, 860c-d)

Quien en mal juego porfía, más pierde que non cobra (LBA, 1533a)

- Comparación con núcleo expreso (sustantivo o adjetivo):

que fiço más de bienes que non diz la leyenda (VSDS, 375b)

mas haveres trobaron que a Dios nunca pidieron (LA, 1080b)

fuestes de Dios guiados mejor que non pidiestes (LA, 1857c);

do vi a Mauriça, el antiga Thebas, / más desolada que Estaçio non allega
(LF, 300-301);

- 4) La actualización de las oraciones anteriores —especialmente las del apartado b)— impondría, en primer lugar, la eliminación de la partícula negativa y, asimismo, su reconversión en la estructura de relativo. Sin embargo, en esta época, la situación que observamos en los textos responde a la continuación de la construcción originaria latina que conoce exclusivamente la estructura con *magis...quani* (más tarde *quod*), tanto si el segundo término es elíptico cuanto si presenta naturaleza clausal. Poco a poco, a partir de este momento, se irá imponiendo en la lengua la variante románica más innovadora de relativo.

Creemos posible justificar la frecuencia de la construcción medieval *más... que non* seguida de verbo en el segundo término como un recurso de la lengua para evitar, tal y como ha señalado S. García (1990), la posible ambigüedad de la estructura carente de negación con una oración normal de relativo, especialmente en los casos en los que la construcción presenta un núcleo expreso de naturaleza nominal: p.e. *non me da mayor onra que farié a un can* (VSDS, 158d). En nuestra opinión, la partícula negativa actuaría como marca enfática de la comparación, reforzando el papel de *que* como formante comparativo y no como pronombre. Una vez se impone y consolida en la lengua la variante de relativo, que exige la presencia de forma verbal y asegura en todos los casos la interpretación comparativa, decrece el empleo de la estructura reforzada con la negación.

En la época medieval el castellano no se diferencia de otras lenguas romances: en catalán antiguo, por ejemplo, la estructura con negación *que no* es la única usada con verbo explícito; la partícula *que* sin este refuerzo se prefiere con verbo elidido y la variante de relativo apenas si se conoce (Solà, 1973: 126, sólo registra 2 ejemplos). Actualmente, sin embargo, ambas lenguas difieren: si el español ha eliminado la primera posibilidad en favor de la comparativa de relativo, en catalán ambas conviven con un predominio todavía claro de la primera.

BIBLIOGRAFÍA

- BADIA MARGARIT, A. (1962): *Gramática catalana*, Tomo II, Madrid, Gredos, 1985.
 BATTAGLIA, S. y V. PERNICONE (1965): *La grammatica italiana*, Turin, Loescher.
 BAZELL, C.E. (1967): Notes on natural interpretation, *Word*, 23, pp. 17-24.
 BELLO, A. (1847): *Gramática de la lengua castellana destinada al uso de los americanos*, Ed. de R. Trujillo, Tenerife, 1981.
 BOLINGUER, D.L. (1950): The comparison of inequality in Spanish, *Language*, 26/1, pp. 28-62.

- BOSQUE, I. (1980): *Sobre la negación*, GGT, Madrid, Cátedra.
- DIEZ, F. (1836-1843): *Grammaire des langues romanes*, 3 vols., Genève-Marseille, Slatkine Reprints-Laffitte Reprints, 1973.
- DUPONT, P. (1994): *La langue du Siècle d'Or. Syntaxe et lexique de l'espagnol classique*, Presses de la Sorbonne Nouvelle.
- ERNOUT, A. y F. THOMAS (1972): *Syntaxe latine*, Paris, Klincksieck.
- GARCÍA DE DIEGO, V. (1970): *Gramática histórica española*, Madrid, Gredos, 1981.
- GARCÍA GARCÍA, S. (1990): *Los transpositores oracionales en la obra histórica alfonsí. Estudio de sintaxis funcional*, Oviedo, Departamento de Filología Española.
- GUTIÉRREZ ORDÓÑEZ, S. (1994): *Estructuras pseudocomparativas*, Cuadernos de Lengua Española, Madrid, Arco/Libros.
- HANSEN, F. (1913): *Gramática histórica de la lengua castellana*, París, 1966.
- JESPERSEN, O. (1917): *Negation in English and other languages*, Copenhagen, 1966.
- JOLY, A. (1967): *Negation and the comparative particle in English*, Quebec, Université Laval.
- KENISTON, H. (1930): Expressions for THAN after a comparative in sixteenth century spanish prose, *Revue de Linguistique Romane*, 6, pp 129-151.
- LÓPEZ GARCÍA, A. (1994): Las expresiones comparativas, en *Gramática del español*, I: *La oración compuesta*, Madrid, Arco / Libros, pp. 209-253.
- LLORENS, E. (1929): *La negación en español antiguo*, Anejo de la RFE, Madrid.
- MARTÍNEZ GARCÍA, J. A. (1984): Conectores complejos en español, *Archivum*, XXXIV-XXXV, pp. 69-90.
- (1987): Construcciones y sintagmas comparativos en el español actual, *In memoriam I. Corrales*, I, Tenerife, Universidad de La Laguna, pp. 319-336.
- MEYER-LÜBKE, W. (1890-1906): *Grammaire des langues romanes*, 4 vols., Genève- Marseille, Slatkine Reprints - Laffitte Reprints, 1974.
- MITTWOCH, A. (1974): Is there an underlying negative element in comparative clauses?, *Linguistics*, 122, pp. 39-45.
- MIYOSHI, J. (1989): Cinco fórmulas de expresión del MÁS comparativo, *Lingüística Hispánica*, 12, pp. 57-70.
- (1990): Estudios sobre las expresiones de los comparativos en el español moderno, *Acta Humanistica et Scientifica Universitatis Sangio Kyotensis*, XIX/3, pp. 198-246.
- (1991): Expresiones de comparativos españoles en el Quijote, *Acta Humanistica et Scientifica Universitatis Sangio Kyotensis*, XX/4, pp. 151-183.
- (1991a): Del uso adversativo del MAS español, *Lingüística Hispánica*, 14, pp. 83-92.

- (1992): Expresiones de comparativos españoles en don Juan Manuel, *Acta Humanistica et Scientifica Universitatis Sangio Kyotensis*, XXI/4, pp. 18-66.
- (1992a): Término español MAS: comparativo y conjunción adversativa, *The Bulletin of the International Institute for Linguistic Sciences*, Kyoto Sangyo University, 13, pp. 125-142.
- (1994): Construcción comparativa del adjetivo, *Lingüística Hispánica*, 17, pp. 83-101.
- MOIGNET, G. (1981): *Systématique de la langue française*, Paris, Klincksieck.
- MUÑOZ GARRIGÓS, J. (1981): Sobre el origen de los nexos adversativos en español, *Cahiers Linguistique Hispanique Médiévale*, 6, pp. 41-56.
- NAPOLI, J.J. y M. NESPOR (1976): Negatives in comparatives, *Language*, 52/4, pp. 811-838.
- NARBONA, A. (1990): *Las subordinadas adverbiales impropias en español II (Causales y finales, comparativas y consecutivas, condicionales y concesivas)*, Málaga, Cuadernos de lingüística/9, Ágora.
- PORCAR MIRALLES, M. (1995): Comparativas de superioridad en el castellano del siglo XIII: expresiones de grado y exclusión, en M^a T. Echenique, M. Aleza y M^a J. Martínez (eds.), *Historia de la lengua española en América y España*, Valencia, Departamento de Filología Española - Tirant lo Blanch Libros, pp. 421-434.
- (1996): La correlación comparativa en castellano medieval, *Actas del III Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española*, vol. I, Madrid, Arco / Libros, pp. 505-523.
- Estructuras comparativas en la lírica medieval: elipsis o presencia de núcleo verbal en el segundo término, inédito.
- PRICE, S. (1990): *Comparative constructions in Spanish and French syntax*, Londres, Routledge.
- PRYTZ, O. (1979): Construcciones comparativas en español, *Revue Romane*, 14/2, pp. 260-278.
- REAL ACADEMIA ESPAÑOLA (1931): *Gramática de la lengua española*, Madrid, Espasa-Calpe.
- (1979): *Esbozo de una nueva gramática de la lengua española*, Madrid, Espasa-Calpe.
- RIVARA, R. (1975): How many comparatives are there?, *Linguistics*, 163, pp. 35-51.
- RIVERO, M^a L. (1970): A surface structure constraint on negation in Spanish, *Language*, 46, pp. 640-666.
- ROSS, J. R. (1969): A proposed rule of tree pruning, en D. Reibel y S. Schane (eds.), *Modern studies in English*, Englewoods Cliffs, Prentice-Hall, pp. 288-299.

- SÁNCHEZ DE ZAVALA, V. (1973): Comparing comparisons and comparatives, inédito.
- SEUREN, P.A. (1973): The comparative, en F. Kiefer y N. Ruwet (eds.), *Generative grammar in Europe*, Dordrecht, Reidel, pp. 528-564.
- SMALL, G. W. (1924): *The comparison of inequality: the semantics and syntax of the comparative particle in English*, Greifswald, Abel.
- SOLÀ, J. (1973): La frase comparativa, en *Estudis de sintaxi catalana* /2, Barcelona, edicions 62, pp 119-132.
- (1973): La negació, en *Estudis de sintaxi catalana* /2, Barcelona, edicions 62, pp 87-118.
- STASSEN, L. (1985): *Comparison and universal grammar*, Oxford - New York, Basil Blackwell.
- VÄÄNÄNEN, V. (1968): *Introducción al latín vulgar*, Madrid, Gredos.
- VALIN, R. (1952): Esquisse d'une théorie des degrés de comparaison, *Cahiers de linguistique structurale*, II, pp. 2-20.
- WAGENAAR, K. (1930): *Étude sur la négation en ancien espagnol jusqu'au XVème siècle*, Groningen, Den Haag.

RELACIÓN DE FUENTES

S. XII:

Cantar de Mio Cid. Texto, gramática y vocabulario, Ed. de Ramón Menéndez Pidal, en *Obras completas de Ramón Menéndez Pidal*, Madrid, Espasa-Calpe, 1969.

S. XIII:

Vida de Santa María Egipciaca, Edic. y estudios de Manuel Alvar, 2 vols., Madrid, C.S.I.C., 1970-72.

Siesta de Abril, Edic. de Ramón Menéndez Pidal, en *Crestomatía del español medieval*, 3ª edic., I, Madrid, Gredos, 1982.

Libro de Alexandre, Edic. de Jesús Cañas Murillo, Madrid, Nacional, 1978.

Libro de Apolonio, Edic. y estudios de Manuel Alvar, 3 vols., Madrid, Castalia, 1976.

GONZALO DE BERCEO: *Duelo de la Virgen*, Edic. de Arturo M. Ramoneda, Madrid, Castalia, 1980.

Vida de Santo Domingo de Silos, Edic. de Teresa Labarta, Madrid, Castalia, 1972.

Milagros de Nuestra Señora, Estudio y edic. crítica de Brian Dutton, Londres, Tamesis, 1971.

Martirio de San Lorenzo, Edic. de Arturo M. Ramoneda, Madrid, Castalia, 1980.

Signos que aparecerán antes del Juicio Final, Edic. de Arturo M. Ramoneda, Madrid, Castalia, 1980.

Vida de San Millán de la Cogolla, Estudio y edic. crítica de Brian Dutton, Londres, Támesis, 1967.

S. XIV:

JUAN RUIZ, ARCIPRESTE de HITA: *Libro de Buen Amor*, Edic. de Jesús Cañas Murillo, Barcelona, Plaza & Janés Clásicos, 1984.

S. XV:

JUAN DE MENA: *Laberinto de Fortuna*, Edic. de John G. Cummins, Madrid, Cátedra, 1979.